

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1991.

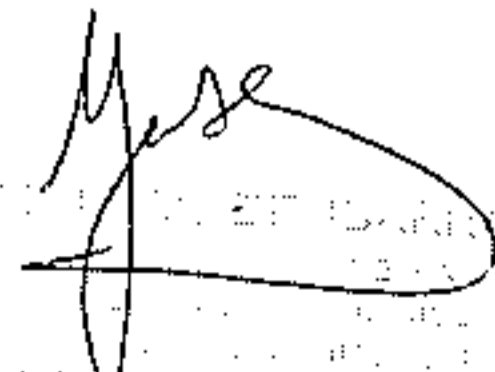
Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, atento las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a prorrogar los alcances de la Resolución N° 995/91 referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional hasta el 7 de febrero de 1992, en reemplazo de la señora Lucinda Cúneo Libarona que se encuentra con licencia por enfermedad (art.23 R.L.J.N.).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA